Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 682

DOC 7972

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ACÁPITE DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 575, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012.

Asunción, 25 de JULIO de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 575, de fecha 13 de junio de 2012 *"Por la cual se aprueba la Adenda N° 2 al Contrato N° 246/2011 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma "DGR Internacional S.R.L." suscrita en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2011 "Adquisición de Equipos Oftalmológicos para el Programa de Salud Ocular" - ID N° 222760"; y*

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.C.G. N° 226, de fecha 21 de junio de 2012, se solicita el estudio de la rectificación del acápite de la Resolución S.G. N° 575, de fecha 13 de junio de 2012 , ya que éste no se encuentra detallado en el pedido de origen.

Que se visualiza un error material en el acápite de la Resolución, debido a que al remitir el pedido de prórroga de plazo de entrega se omitió adjuntar la segunda adenda, por lo que el proyectista de la Resolución no tuvo el elemento para conocer el número de adenda que correspondía.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expidió favorablemente según Dictamen A.J. DGAF-DOC N° 0227, de fecha 22 de junio de 2012, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1465, de fecha 28 de junio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución, el acápite de la Resolución S.G. N° 575, de fecha 13 de junio de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 246/2011 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA "DGR INTERNACIONAL" SUSCRITA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" ID N° 222760".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 682

25 de Julio de 2012
Hoja N° 2

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. 575/2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/jmba/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 26 JUL 2012 Hora: 09:22
Nº: 1089 Firma:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Ando Sanm
Fecha: 26-07-2012 Hora: 09:30
Nº: 437 Firma: